

24 de febrero de 2023
AI-029-2023

Señor
Víctor Julio Carvajal Porras,
Ministro
correspondenciaministro@mag.go.cr

ASUNTO: REMISION DE INFORME N.º MAG-AI-INF-01-2023, “INFORME DIAGNÓSTICO PARA MEJORAR PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CON VISIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO”.

Estimado señor:

Para su conocimiento y la atención correspondiente, se remite el informe: N.º MAG-AI-INF-01-2023, denominado **“INFORME DIAGNÓSTICO PARA MEJORAR PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CON VISIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO”**, el cual consideró las actividades vigentes y establecidas para el año 2022 y atiende los criterios específicos de revisión dados por la CGR, de conformidad con el Instrumento *“Aplicación de prácticas de seguridad de la información en las instituciones públicas”* y las dimensiones establecidas por el Órgano Contralor¹.

Como antecedentes de comunicación relacionados a este informe se tiene:

- Mediante oficio AI-016-2023 del 02 de febrero del 2023, se realizó la convocatoria a reunión para concluir el proceso previo a la comunicación final, sobre los principales resultados del estudio MAG-INF-AI-01-2023 y se emitió el informe borrador correspondiente.
- El 23 de febrero del 2023, se llevó a cabo la conferencia final del informe, a los auditados, con el propósito de atender, escuchar y valorar opiniones, discrepancias y aportes sobre los resultados finales.
- El 23 de febrero del 2023, se remitió para firma, la respectiva minuta de la conferencia final.

¹ 1. Estrategia y estructura, 2. Liderazgo y cultura, 3. Procesos e información 4. Competencias y equipos.

Respecto a la aprobación del informe, se le comunica que la Ley General de Control Interno N.° 8292, en el Capítulo IV, Sección IV, establece con relación a los informes de Auditoría Interna:

*“Artículo 37.-**Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.*

(subrayado no es del original)

Para cumplir con lo que establece la Ley N.° 8292 y para dar seguimiento a la implantación de las recomendaciones, es necesario emitir los acuerdos que correspondan, dentro del plazo señalado. Asimismo, y de conformidad con lo que establece el artículo 33 inciso b) de la Ley General de Control Interno, se requiere se suministre a esta Auditoría Interna un cronograma que contemple la programación de actividades a realizar por el MAG para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, con indicación de fechas y responsables.

Por último cabe acotar que considerando el riesgo ante el que está expuesto el Ministerio de Agricultura y Ganadería como parte de las Instituciones del Sector Público del Estado Costarricense y en virtud de lo señalado por la CGR² sobre “*Si las derivaciones efectuadas por la Auditoría Interna exponen directa o indirectamente los datos confidenciales, es pertinente advertir o recomendar a la propia Administración activa dicha circunstancia para que se mantenga el deber de resguardo ante el acceso de terceros no legitimados*”; esta Instancia Auditora recomienda mantener el resultado de este informe de carácter confidencial, a razón del riesgo que puede generar el exponer ante terceros, las vulnerabilidades detectadas en cuanto a seguridad de la información, en un contexto nacional de ciberataques. Lo anterior, con el fin de no facilitar eventuales ataques y evitar un desastre mayor para las Sector Público.

Atentamente,

Brenda Pineda Rodríguez
Auditora Interna

² DFOE-IFR-0003, oficio 00050 del 06 de enero del 2020.

BPR/FCG

- C./ Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades de Contraloría General de la República contraloria.general@cgrcr.go.cr
Sra. Wendy Morales Chan, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades, CGR wendy.morales@cgr.go.cr
Sr. Leonardo Jiménez Cascante, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades, CGR leonardo.jimenez@cgr.go.cr
Sr. Julián Arias Varela, viceministro Administrativo viceministroadministrativo@mag.go.cr.
Sr. César Morera Madrigal, Jefe de la Unidad de Informática cmorera@mag.go.cr
Sra. Marta Chaves Pérez, Gestión de Control Interno controlinterno@mag.go.cr
Sra. Fernanda Castro Gómez, Auditora encargada del estudio / fcastrog@mag.go.cr
Archivo